

R. 167/10



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 26 AGO 2010

VISTO la Actuación N° 362/09 del Registro de la Auditoría General de la Nación,

y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera que fuese su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso c) de la Ley N° 24.156, cumplimentándose los requisitos de auditoría establecidos en las respectivas cláusulas contractuales se ha efectuado la auditoría de los Estados Financieros del ejercicio finalizado el 31/12/09, correspondiente al "Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial" (PISMP), , ejecutado a través de la Unidad Administradora del Proyecto (UAP-PISMIP) dependiente del Ministerio de Salud, con la asistencia de la Unidad de Financiamiento Internacional (UFIs) y las UPAP (Unidades Provinciales de Adm. De Proyectos), correspondiente al Convenio de Préstamo N° 7225-AR suscripto el 7 de septiembre de 2004 por la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Que el examen se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Nación, compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Que del análisis realizado se observaron, entre otras, falencias en el proceso de contratación de Consultores Locales, Viajes, Subcontratos y Suministros y su respectiva documentación de respaldo (faltante o incompleta), y con respecto a los Servicios de Capitación en cuanto a las bases de datos utilizadas, según lo expuesto respectivamente en el punto A, B, C, D, E, F y G del Memorando a la Dirección.

Que el monto original presupuestado del Programa es de 135.800.000,- dólares estadounidenses por el BIRF (con respecto al aporte local solo se establecen porcentajes de financiamiento por categoría de gasto) habiéndose desembolsado al 31-

[Firma manuscrita]



Auditoría General de la Nación

12-09 las sumas de 127.810.771,67 dólares estadounidenses por el BIRF y 14.588.835,85 dólares estadounidenses por Aporte Local. Se aclara que la fecha prevista de finalización del mismo se fijó originalmente para el 31/12/2009, siendo luego de las prórrogas otorgadas, el 30-06-10.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 25/ 8/2010, ha decidido lo que aquí se resuelve.

Por ello:

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Informe de Auditoría referido a los Estados Financieros del Ejercicio finalizado el 31/12/09, correspondiente al "Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial" (PISMP), ejecutado a través de la Unidad Administradora del Proyecto (UAP-PISMIP) dependiente del Ministerio de Salud, con la asistencia de la Unidad de Financiamiento Internacional (UFIs) y las UPAP (Unidades Provinciales de Adm. De Proyectos), correspondiente al Convenio de Préstamo N° 7225-AR suscripto el 7 de septiembre de 2004 por la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), producido por la Gerencia de Control de la Deuda Pública que, como anexo, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Recomendar especialmente que se adopten las medidas necesarias para subsanar las falencias y observaciones que se detallan en el Memorando de Control Interno, que forma parte del Informe de Auditoría.

[Handwritten signatures and initials]



Auditoría General de la Nación

ARTÍCULO 3°.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros, del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y del Ministerio de Salud de la Nación.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

CM
RESOLUCIÓN AGN 161 /10.

[Firma]
FRANCISCO JAVIER PERNANDEZ
Auditor General
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

[Firma]
Dr. HORACIO F. PERNASETTI
Auditor General
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

[Firma]
Dr. LEONARDO O. DESPOLY
Auditor General
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

[Firma]
VICENTE MARIO BRUSCH
AUDITOR GENERAL DE LA NACION

[Firma]
Dra. VILMA N. CASTILLO
AUDITORA GENERAL DE LA NACION

[Firma]
Dr. ALEJANDRO MARIO NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION